AVISO

El derecho a la huelga encuentra su legitimación en el derecho al libre uso de las libertades individuales consagradas por la Constitución, estando por ello correlacionado con la libertad de todo trabajador de no secundarla y acudir a prestar su trabajo y desempeñar éste pacíficamente.

En consecuencia, es ilegal toda acción que impida o de alguna manera coaccione a los trabajadores respecto de su acceso a los centros de trabajo o que altere la pacífica prestación en ellos de sus servicios.

SELLO DE LA EMPRESA

FELE

Empresas de León